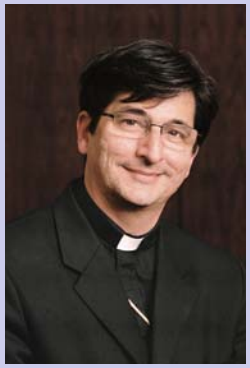

Queridos Amigos:

Como Obispo, yo tomo mi papel de Maestro Mayor y Pastor muy en serio. Por esta razón, les estoy enviando este folleto que describe los requisitos especiales, que ustedes deben seguir antes de invitar a cualquier laico de fuera de la Diócesis de Yakima como posible orador, presentador o asistente de ministerio.

Esto garantiza que aquellos que hablen o sirven públicamente enseñen de una manera consistente con la doctrina de la Iglesia. Gracias por cooperar con este proceso.

Sinceramente en Cristo,

+Joseph J. Tyson

Rvdsmo. Joseph J. Tyson

Obispo de Yakima

Diocese of Yakima
Office of the Bishop
5301-A Tieton Drive
Yakima, WA 98908

Diócesis de Yakima

Requisitos para Autorizar el Ministerio de Laicos que Visiten la Diócesis de Yakima

Oficina del Obispo
Tel. (509) -965-7117

Antes de que cualquier orador o proveedor de evento ministerial de fuera de la Diócesis sea formalmente invitado ya sea para hablar o servir en cualquier capacidad en una parroquia, comunidad de fe, organización laica, o evento escolar, dentro de la Diócesis de Yakima, se requiere una autorización por escrito de la Oficina del Obispo.

Este reglamento debe seguirse para calificar para el uso de las instalaciones diocesanas, publicidad y/o inclusión en el Directorio Oficial de la Diócesis de Yakima.

El Proceso

Antes de invitar formalmente a un orador laico o proveedor de evento ministerial para venir de fuera de la Diócesis de Yakima, el párroco canónico necesita completar los Requisitos de Autorización de Ministerio y obtener una carta de permiso de la Oficina del Obispo. La solicitud de autorización también puede ser presentada por el líder institucional de aquellas organizaciones que figuran en el Directorio Oficial. Este proceso de autorización de ministerio es confidencial. Los posibles oradores y otros proveedores de evento ministerial ***no pueden*** ser formalmente invitados sino hasta ***después*** de que la carta concediendo el permiso sea recibida. Como parte del proceso de planificación del evento, la parroquia o la organización patrocinadora puede comunicarse con el posible orador o proveedor de evento ministerial para determinar la disponibilidad de la persona y solicitar información adicional sobre su experiencia y servicios en su ministerio. Sin embargo, ninguna invitación formal puede ser extendida. *Si dicha invitación es dada, y una carta de permiso y alguna otra información no pueden ser obtenidas a tiempo, el evento será cancelado, y la parroquia o institución será responsable de cualquier obligación financiera resultante.*

Presentando una Solicitud de Autorización

El párroco canónico o líder institucional debe presentar la forma de solicitud de autorización de ministerio, disponible en la Oficina del Obispo, para iniciar el proceso de autorización. Los formularios completos deben incluir información detallada sobre el posible orador o proveedor de evento ministerial, tipo de ministerio, tópico de la presentación, y el propósito del supuesto evento. Después de una revisión, una carta de permiso o de rechazo será enviada a la organización o a la parroquia que hizo la solicitud.

Documentos Requeridos

Una vez el orador o proveedor de evento ministerial ha sido aceptado, la parroquia o la organización patrocinadora debe presentar la siguiente información a la Oficina del Obispo:

- Antecedentes detallados tales como resumen profesional, historial de servicio e información de contacto relevante concerniente a cualquier organización patrocinadora (ejemplo: Parejas por Cristo, Cursillo, etc.).
- Aquellos que tengan acceso a efectivo o a mercaderías deben tener una verificación de antecedentes realizada por la Diócesis de Yakima por los últimos seis años, o el equivalente de su propia diócesis. Los que estén en contacto no supervisado con niños o adultos vulnerables también deben tener el mismo nivel de verificación de antecedentes. Ellos también deben haber recibido el entrenamiento de Ambiente Seguro, incluyendo un repaso de nuestro Código de Conducta, o el equivalente de su propia diócesis. Las formas para verificación de antecedentes están disponibles en las parroquias. Los formularios completos deben ser entregados en la Oficina del Obispo para procesamiento.

La autorización es válida sólo por una vez, o sea, evento por evento y se debe obtener cada vez que se considere invitar a un orador o proveedor de evento ministerial, sin importar cuantas veces la persona haya hablado o servido antes en la Diócesis de Yakima. **Por favor espere de seis a ocho semanas después de completar el proceso de autorización para invitar al orador o proveedor de evento ministerial. Todas las solicitudes deben ser enviadas por correo o fax a:**

Oficina del Obispo
5301-A Tieton Drive
Yakima, WA 98908
Fax: (509) 966-8334

Nuestra Meta: Proveer Cuidado Pastoral de Calidad

La Diócesis de Yakima ha desarrollado este proceso para clarificar a oradores laicos y otros proveedores de evento ministerial de fuera de la Diócesis ***antes de que se le haga una invitación formal.*** La meta de este proceso es doble: (1) asegurar fidelidad a la enseñanza de la Iglesia y (2) obtener la revisión de antecedentes requeridos de todos aquellos comprometidos en el ministerio.

Para más información, comuníquese por favor al (509) 965-7117 ó rsiler@yakimadiocese.org.